

Recomendaciones reiteradas 1T 2019

Recomendaciones reiteradas	Tipo de recomendación	Antecedentes	Motivo de la reiteración	Fecha publicación	Destinatario	Órgano competente	Estado	Respuesta
Informe 3/19 de proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA.PP.: Proyecto de PGE 2019, publicado 29 enero								
<p>Medidas preventivas. Que se articule un procedimiento de seguimiento de la Administración Central y Seguridad Social, que incluya específicamente el grado de implementación de las medidas y la concreción de las decisiones de gestión presupuestaria orientadas a la contención de la ejecución del presupuesto. Este seguimiento debe realizarse con la mayor transparencia posible, remitiéndose los informes elaborados a las Cortes Generales y a la AIReF.</p>	Estabilidad presupuestaria	La AIReF reitera la recomendación formulada en el informe del Proyecto de Presupuestos 2017, en el que se señalaba que la percepción de un nivel de "rendición de cuentas" menor por parte de la Administración Central podía erosionar el grado de compromiso de otras Administraciones Públicas respecto al cumplimiento de sus objetivos fiscales.	Incumplimiento de la recomendación por considerarse innecesaria. Sin embargo, la AIReF considera que, a diferencia de las administraciones territoriales, persiste la ausencia de mecanismos preventivos en la LOEPSF para los subsectores de Administración Central y Seguridad Social, cuando el mayor riesgo de incumplimiento se aprecia precisamente en estos dos últimos subsectores.		MINHAC	MINHAC	Explicación	<p>MINHAC indica que está de acuerdo con esta recomendación de la AIReF, y ya viene trabajando intensamente en los procedimientos de seguimiento. En la actualidad se publican de manera transparente y con carácter mensual todos aquellos datos disponibles que permitan llevar a cabo un adecuado control de la ejecución presupuestaria y que toda esta información en tan corto plazo de tiempo permite ir analizando la evolución de la ejecución y valorar los resultados de la implementación de medidas, así como valorar la necesidad de adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.</p> <p>AIReF mantiene su consideración de que existan mecanismos preventivos en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE) similares a los que se establecen para las administraciones territoriales, teniendo en cuenta que esta administración concentra actualmente los mayores riesgos de incumplimiento.</p>
<p>Información en términos de contabilidad nacional. Que se incluya en el Proyecto de PGE:</p> <p>a. información de los ajustes de contabilidad nacional que permitan conciliar el saldo presupuestario con la necesidad o capacidad de financiación en términos de SEC 2010.</p> <p>b. información de aquellas entidades que, si bien no tienen naturaleza pública, se incluyen a efectos de SEC 2010 en el subsector de la Administración Central y del saldo resultante de la capacidad o necesidad de los Organismos de la Administración Central.</p>	Transparencia	La AIReF alertó por primera vez que no se había incluido ninguna información relativa a los ajustes de contabilidad nacional en el proyecto de PGE 2017 y que esta falta de información impedía determinar si el presupuesto se presentaba ajustado al cumplimiento del objetivo fijado. Esta recomendación se reiteró en el informe del proyecto de PGE de 2018 que se presentó en estos mismos términos.	Incumplimiento de la recomendación.		MINHAC	MINHAC	Explicación	<p>MINHAC señala que comparte esta recomendación y que España es uno de los países con mayor flujo de información sobre su ejecución presupuestaria, no solo por su periodicidad sino por el carácter homogéneo de dicha información en términos de contabilidad nacional, pese a ser un país tan altamente descentralizado. Respecto a la inclusión en el proyecto de PGE de los ajustes en contabilidad nacional previstos para 2019, señala que se recogerán y serán publicados, conforme a la normativa comunitaria, en la notificación PDE que se realice el próximo 30 de marzo.</p> <p>AIReF considera que el presupuesto debe contener esta información en cumplimiento del principio legal de transparencia establecido en los artículos 6 y 27 de la LOEPSF.</p>
<p>Presupuestos en contabilidad nacional. Que el proyecto de PGE del próximo año incorpore un presupuesto inicial en términos de contabilidad nacional de la Administración Central y los Fondos de la Seguridad Social.</p>	Transparencia		Incumplimiento de la recomendación.		MINHAC	MINHAC	Explicación	<p>MINHAC responde conjuntamente con la recomendación anterior, en la misma línea.</p> <p>AIReF considera necesario que se avance hacia la disponibilidad de información en términos de contabilidad nacional como complemento a la información presupuestaria.</p>